



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509
Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

REFERENDO LICENCIA 2024

L134
Fecha de Emisión
16-ago.-2024
Lugar de Expedición
49600

Contribuyente

Ubicación

Nombre: JORGE LUIS SANDOVAL ARELLANO

REC: XAXX010101000

Cuenta No. 5080

Calle: ABASOLO No. Ext: 15-A

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ROPA

Superficie:
m²

Horario de funcionamiento:
m Datos

Tipo de Riesgo:
m Datos

Concepto:	Clave:	Importe:
FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS	5.1.9.1-111	200.00

Total con Letra
(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total 200.00


L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDRÉS



Referendo Licencia Municipal

2024




JOSÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Cargado de la Hacienda Municipal

Presidente Municipal



08801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBIÉRA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JAL.

Zaragoza42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

REFRENDO LICENCIA 202

L133

Fecha de Emisión

13-ago.-2024

Lugar de Expedición

49600

Contribuyente

Ubicación

Nombre: ANA PATRICIA GALINDO OROZCO

RFC: XAXX010101000

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 189-A

Cuenta No. 5114

Colonia: CENTRO

Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: PASTERERIA

Superficie:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELO

Encargado de la Hacienda Municipal

ING. JOSUÉ SAÚL PÉREZ

Presidente Municipal



CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: BERTHA LAURA VILLAGRANA MAGAÑA

RFC: XXXXXXXXXXXXX

Cuenta No. 5113

Calle: ASUNCION No. Ext: 21

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

REFRENDO LICENCIA 2024

L132

Fecha de Emisión

12-ago.-2024

Lugar de Expedición

49600

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ABARROTE

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

4.3.1.2-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSUÉ SAUL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN
OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBIÉRA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: MA MICAELA FLORES MURILLO

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5121

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 82

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: PASTURERIA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



JOSÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JAL.

Zaragoza42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509
Régimen: 603

REFRENDO LICENCIA 2024

L136

Fecha de Emisión

20-ago.-2024

Lugar de Expedición

49600

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: LUIS ANTONIO ALCALDE LOPEZ

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5117

Calle: CALZADA DEL CARMEN No. Ext: 92

Colonia: CENTRO

Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: ACESORIOS Y POLARISADO DE CARROS

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal

CONTRIBUYENTE

2021-2024

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: ALEJANDRA MARGARITA FELIX SANDOVAL

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5119

Calle: GRANITO No. Ext: 11

Colonia: LA CANTERA

Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ABARROTE

Superficie:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ING. JOSUÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: ALEJANDRA MARGARITA FELIX SANDOVAL

RFC: XAXX010101000

Calle: HIDALGO No. Ext: 8

Cuenta No. 5120

Colonia: CENTRO

Población: ACHIO

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ABARROTE

Superficie:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSUÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: LIDIA PADILLA OROZCO

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5123

Calle: ZARAGOZA No. Ext: 46

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

5.1.9.1-111

4.3.1.2-111

Importe:

100.00

3,689.00

Total con Letra

Total

3,789.00

(TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)



Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

ING. JOSUÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Encargado de la Hacienda Municipal

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE

2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: LIDIA PADILLA OROZCO

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5122

Calle: ZARAGOZA No. Ext: 46

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ABARROTE CON VENTA DE CERVEZA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

5.1.9.1-111

4.3.1.2-111

Importe:

100.00

3,258.00

Total con Letra

Total

3,358.00

(TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal

ING. JOSUÉ SAÚL RIVERA CAMPO

Presidente Municipal

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE

2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBEA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: FRANCISCO JAVIER ALVARADO SALAZAR

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5124

Calle: JUAN HERNANDEZ YERA No. Ext: 16

Colonia: COLONIA OBRERA

Población: AMATITÁN

REFRENDO LICENCIA 2024

L145

Fecha de Emisión

30-ago.-2024

Lugar de Expedición

49600

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ABARROTE CON VENTA DE CERVEZA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

4.3.1.2-111

5.1.9.1-111

Importe:

1,798.00

100.00

Total con Letra

Total

1,898.00

(UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MENDOZA

2021-2024

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSUE SANCHEZ OCAMPO

2021-2024

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM
OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

REFRENDO LICENCIA 2024

L130

Fecha de Emisión

01-ago.-2024

Lugar de Expedición

49600

Contribuyente

Ubicación

Nombre: ARACELI RAMOS CORDERO

RFC: RACA930912MJC

Cuenta No. 5111

Calle: ALVARO OBREGON No. Ext: 148

Colonia: CENTRO

Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: FLORERIA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ING. JESÚS SÁUL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021